



Comisión Nacional de Energía Atómica
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.
379/2012.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	01/2015
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-04-2015		
Rubro:	470-VEHÍCULOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES		

Objeto de la contratación:

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS.

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y hora	27/01/2015; 11:10Hs.
--------------	-----------------------------

Procedimiento de selección:	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	01/2015
Expediente:	F-04-2015		

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y sus Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º: RÉGIMEN NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, se regirá bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, (aprobado por Resolución Presidencial de C.N.E.A. 379/2012), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones (<http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>)

ARTÍCULO 3º: DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

ARTÍCULO 4º: INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de compras CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 5º: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Moneda de cotización: será en PESOS, deberán incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.

C.N.E.A. se encuentra inscripta en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de **Sujeto Exento**, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18). Los montos deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, su posterior acondicionamiento y entrega.

Se deberá cotizar según el formato establecido en el Anexo B – PLANILLA DE COTIZACIÓN

No se aceptarán ofertas por parte del renglón.

Procedimiento de selección:	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	01/2015
Expediente:	F-04-2015		

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas por un término mínimo de TREINTA (30) días hábiles, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. En caso de cotizar con alternativas, la Garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

1	Oferta Económica - Planilla de Cotización Anexo B
2	Oferta técnica- Detalle Técnico de los ítem/s ofertado/s
3	Plazo de Mantenimiento de Oferta
4	Plazo de entrega
5	Lugar de entrega
6	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores CAREM.

ARTÍCULO 10º: CRITERIO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM).

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón. La adjudicación será por la totalidad del renglón a la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 11º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En tal supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 12º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: No deberá ser superior a los TREINTA (30) días corridos de la recepción de la Orden de compra

LUGAR DE ENTREGA:

- En las instalaciones del proveedor. En día y hora a convenir. Contactarse al teléfono: (03487)48-1803/10 o 5299-3018 Marcelo Gaud.

ARTÍCULO 13º: RECEPCIÓN

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La recepción definitiva conformada o el rechazo se informará dentro del plazo de siete (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los materiales.

Procedimiento de selección:	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	01/2015
Expediente:	F-04-2015		

ARTÍCULO 14º: MONEDA DE COTIZACIÓN, FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

- Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM en el **Predio CAREM Lima (Edificio ASCN); de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Contactarse con la Srta. Camila Marina al tel.: 5299-3059**, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra.

La correcta presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior al de presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria realizada por el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012

(<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**.

- Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

Procedimiento de selección:	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	01/2015
Expediente:	F-04-2015		

ANEXO A - ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLÓN Nº1 – CUBIERTA RADIAL 295/80 R 22.5 152/148M – CANT.: 6 UNID.

Las cubiertas deberán ser tipo **Bridgestone 295/80 R 22.5 152/148 M** por ser aptas para el uso al que serán sometidas, ajustarse a las necesidades y calidad requerida y ser utilizables en todas las posiciones del rodado.

Fórmula de identificación / características del neumático:

295/80 R 22.5 152/148 M

Desglose:

295: Anchura de sección del neumático en mm.
80: Relación altura / sección x 100
R: Estructura radial: SÍ
22.5 Diámetro interior en pulgadas (llanta)
152: Índice de capacidad de carga en sencillo (152 LI 3550 kg)
148: Índice de capacidad de carga en gemelo (148 LI 3150 kg)
M: Código de velocidad M (130 km/h)
Cámara: tubeless / sin cámara
Re-estructurable: SÍ (recapable / regoovable)
Posición: Todas las posiciones (recomendadas por el fabricante)

El proveedor deberá realizar la colocación de las cubiertas, colocación de las válvulas, alineación y balanceo, dejando el vehículo en condiciones de circular en ruta con seguridad.

REGLÓN Nº2 - CUBIERTA 18X8.5-8 CANTIDAD: 8 UNIDADES

Las cubiertas deberán ser tipo **Kenda Super Turf 18x8.5-8** por ser aptas para el uso al que serán sometidas, ajustarse a las necesidades y calidad requerida y ser con las que el vehículo vino equipado de fábrica.

Fórmula de identificación / características del neumático:

18x8.5-8

Desglose:

18: Anchura de sección del neumático en mm.
8.5: Relación altura / sección x 100
8: Diámetro interior en pulgadas (llanta)

Las cubiertas deberán ser entregadas colocadas en sus respectivas llantas, de manera de quedar con sus respectivas válvulas, infladas, y en condiciones óptimas de ser montadas en los vehículos para ser rodadas.

REGLÓN Nº3 – CUBIERTA AT 25X8-12 - CANTIDAD: 4 UNIDADES

Las cubiertas deberán ser tipo **BKT Sports AT 25x8-12** por ser aptas para el uso al que serán sometidas, ajustarse a las necesidades y calidad requerida y ser con las que el vehículo vino equipado de fábrica.

Fórmula de identificación / características del neumático:

AT 25x8-12

Desglose:

25: Anchura de sección del neumático en mm.
8: Relación altura / sección x 100
12: Diámetro interior en pulgadas (llanta)
AT: Apto uso para todo terreno

Procedimiento de selección:	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº	01/2015
Expediente:	F-04-2015		

Las cubiertas deberán ser entregadas colocadas en sus respectivas llantas, de manera de quedar con sus respectivas válvulas, infladas, y en condiciones óptimas de ser montadas en los vehículos para ser rodadas.

Consideraciones Generales:

Los bienes ofertados deberán cumplir en su totalidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito N° 24.449, sus disposiciones reglamentarias, modificatorias y complementarias.

Las cubiertas deberán ser nuevas, sin uso, no recapadas, originales de fábrica, encontrándose al momento de la entrega en perfecto estado de conservación con los sellos y logotipos correspondientes al fabricante original. No se admitirán productos con logotipos, monogramas, nombres de fantasía o de personas jurídicas, que no sean los originales de fábrica que indiquen la marca y modelo del neumático.

Deberán tener indicada la fecha de fabricación, no pudiendo tener ésta más de un año de antigüedad con respecto a la fecha de entrega.

Las cubiertas deberán poseer garantía escrita del fabricante por deficiencias o defectos estructurales y/o de materiales de fabricación, que no podrá ser inferior a un año, contando a partir de la fecha de recepción definitiva, comprometiéndose el oferente a realizar la sustitución de los elementos observados o defectuosos durante dicho período.

No se aceptarán ofertas indefinidas tales como: marcas o modelos a opción del oferente, por ejemplo: "marca o modelo XX y/o similar" a entregar de acuerdo a disponibilidad.; el oferente deberá garantizar que los materiales entregados se correspondan a las características detalladas en la oferta. El proveedor deberá presentar muestras a pedido de CNEA, si ésta lo requiere.

Normas:

Los productos ofertados en el renglón N° 1, se deberá tener en cuenta el siguiente criterio:

Si los elementos ofertados son de procedencia nacional, se deberán ajustar a las normas **IRAM**

113.319; si son de procedencia extranjera deberán ajustarse a las normas regionales, **DOT, DIN, T&RA, ETRTO, ABPA**, debiendo acompañarse a la oferta las mismas traducidas al español. Las normas antedichas deberán incluir la especificación del rango de velocidad, desgaste, tracción y temperatura.

Las normas que se tendrán en cuenta tanto para la adjudicación como para la recepción serán las siguientes:

NORMA IRAM 15 – Recepción por atributos.

NORMA IRAM 113001 – Compuestos vulcanizados de caucho.

NORMA IRAM 113319 – Identificación de las cubiertas neumáticas para vehículos automotores. **NORMA IRAM 113337** – Condiciones de uso, montaje, desgaste, daños, redibujado y marcado de neumáticos para vehículos automotores.

Resolución Nro. 91/2001 de la Secretaria de la Industria del Ministerio de Economía y Normas complementaria.